

## METODOLOGÍA

---

### **Iniciativas.**

- Formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, mediante la cual se adicionan los artículos 413 bis, 413 ter y 413 quáter al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar los artículos 16 fracción III y 33 fracción XXVIII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se reforman los artículos 418 y 419 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- De reformas y adiciones a diversos artículos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- De reformas y adiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en materia de *protección al arbolado urbano*, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### **METODOLOGÍA.**

- a) Remitir las iniciativas a los ayuntamientos a efecto de recabar su opinión, dada la incidencia en la competencia municipal, en términos del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Fecha límite para la recepción de la opinión: 27 de julio de 2020.
- b) Remitir las iniciativas a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y a la Coordinación General Jurídica, para recabar su opinión. Fecha límite para la recepción de la opinión: 27 de julio de 2020.
- c) Remitir las iniciativas a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda para recabar su opinión. Fecha límite para la recepción de la opinión: 27 de julio de 2020.
- d) Enviar las iniciativas por correo electrónico a las diputadas y a los diputados de la Legislatura, para su análisis y comentarios. Fecha límite para la recepción de comentarios: 27 de julio de 2020.

## **METODOLOGÍA**

---

- e)** Solicitar por oficio al Instituto de Investigaciones Legislativas opinión de las iniciativas; y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas la elaboración de un estudio sobre la implicación financiera, en su caso, de las propuestas. Para ser entregados el 27 de julio de 2020 a esta Comisión, a través de la secretaría técnica.
- f)** Subir las iniciativas al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 27 de julio de 2020.
- g)** Elaborar, por parte de la secretaría técnica, un comparativo de las iniciativas y las aportaciones recibidas.
- h)** Integrar un grupo de trabajo para analizar las iniciativas y las aportaciones recibidas. Con los invitados que se acuerde con posterioridad.
- i)** Acuerdos para la elaboración del dictamen.
- j)** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen.